INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de mayo de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del Señor Juez. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00080
Proceso pertenencia
Demandante. MARIA BERNARDA GALEANO SANTANA Y OTROS
Demandado JOSE ANTONIO GELANO SANTANA Y OTROS
Decisión: Declara apertura incidente sancionatorio

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Establecido en la diligencia de Inspección Judicial el mal estado de la valla que de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso se fijó en el predio objeto de usucapión, y al ser la valla un auténtico documento público, que sirve de notificación a las partes, se realiza la apertura de incidente correctivo disciplinario a la parte demandante dentro del presente proceso, con miras a imponer sanción de conformidad con el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso, al no guardar la debida diligencia en el cuidado y preservación de este documento público.

Conforme al inciso tres del artículo 129 del C.G.P se le correrá traslado de esta decisión a la parte demandante por el termino de tres días para que manifieste lo que en derecho corresponda y allegue las pruebas que pretende hacer valer.

En consecuencia, el Juez Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABRIR incidente correctivo disciplinario a la parte demandante dentro del presente proceso, con miras a imponer sanción de conformidad con el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso

SEGUNDO: **CORRASE** traslado a la parte actora de esta decisión por el termino de tres (3) días para que manifieste lo que en derecho corresponda y allegue las pruebas que pretende hacer valer.

Háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores, y agotados los traslados ordenados, ingresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOIFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 15.
De hoy **24 de mayo de 2023**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1f5f5a86f60cf2619ac2ee44ead4ebf753c1b56603b3611e4c8b5209433842**

Documento generado en 23/05/2023 06:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica